



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENT
TOS Y CINQUENTA Y CINCO

De libranca que desto se diere se ha de firmar de
Pedro Lopez de Bobadilla y de Juan fernandez
Don franc. de roble - Ato. de bobadilla y fernandez
Sebastian de roble - y de otros que
y nombres de sus comis. a cargo de bobadilla y fernandez
de su cedula de a. de miso can. de la al. can. de
de su miebe y demas contenidas en el primer del
don. de seiscientos y cinco y sesenta y cinco
y de otros que

y de otros que se firmaron - + de d. de
Gonzalo - Juan - y de otros - +
Pedro Lopez de Bobadilla y Juan fernandez
Don franc. de roble y de otros que

Antone Esmeron

Ayuntamiento de Madrid de quince de diez y seis de febrero de
marcos de mil y seiscientos y sesenta y cinco y de otros que
Ayuntamiento de Madrid de quince de diez y seis de febrero de
seiscientos y sesenta y cinco y de otros que
de sus las cosas tocantes a la tierra de los moros y
de su tierra de quince de diez y seis de febrero de
de sus seiscientos y sesenta y cinco y de otros que

- de sus
- x Don Sebastian de Bobadilla
- x Don Juan fernandez
- x Don Juan de Bobadilla
- x Don Juan fernandez
- x Don Juan de Bobadilla
- x Don Juan fernandez

